



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS

Gerencia Regional de Desarrollo Social

Dirección Regional de Salud Amazonas

Dirección de Red de Salud Bagua

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

INFORME N° - 2024.G.R.AMAZONAS/DRSA/RSB/DSP/PMZ

A : MED. DENIS ROMERO MELENDEZ
DIRECTOR DE SALUD PUBLICA.

ASUNTO : NECESIDAD DE CONTRATACION DE PERSONAL PARA CONTROL
VECTORIAL

FECHA : BAGUA GRANDE, 22 DE ENERO DEL 2024.

=====

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y a la vez informarle que existe la necesidad de contratación de Personal Inspector de campo para Vigilancia entomológica, Control larvario y nebulización espacial para dar continuidad a las actividades: Vigilancia y control de *Aedes aegypti* en las localidades de Bagua Grande, Cumba y Lonya Grande.

I. INTRODUCCION

El Perú durante el año 2023, ha experimentado brotes periódicos de dengue en diferentes departamentos del país; por lo que el Ministerio de Salud, junto con las autoridades de salud locales, implementaron diversas medidas para prevenir y controlar la transmisión del virus dengue. Estas acciones incluyeron programas de control vectorial, para controlar el vector *Aedes aegypti*, en sus diferentes fases de desarrollo de su metamorfosis a través de *campañas* de educación sanitaria, sobre la eliminación de criaderos de mosquitos y la promoción de medidas preventivas, como el uso de repelente de insectos y ropa protectora.

Las zonas tropicales y subtropicales, especialmente en la costa norte y la selva, son áreas donde la transmisión del dengue es más común. Algunos de los departamentos más afectados han sido Loreto, Piura, Ica, Tumbes, Lambayeque, La Libertad, Cajamarca, San Martín, Amazonas.

En la provincia de Utcubamba, los 7 distritos son endémicos de transmisión de virus dengue e la población susceptible.

El dengue es una enfermedad de importancia en la Salud Pública a nivel nacional, pero el impacto en la salud de la población y los altos costos económicos que genera la atención y los periodos de recuperación.

Sin embargo, la prevención orientada a controlar las densidades poblacionales del vector *A. aegypti* es mas eficiente y reduce costos económicos en el tratamiento así como para la población.



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS

Gerencia Regional de Desarrollo Social
Dirección Regional de Salud Amazonas
Dirección de Red de Salud Bagua

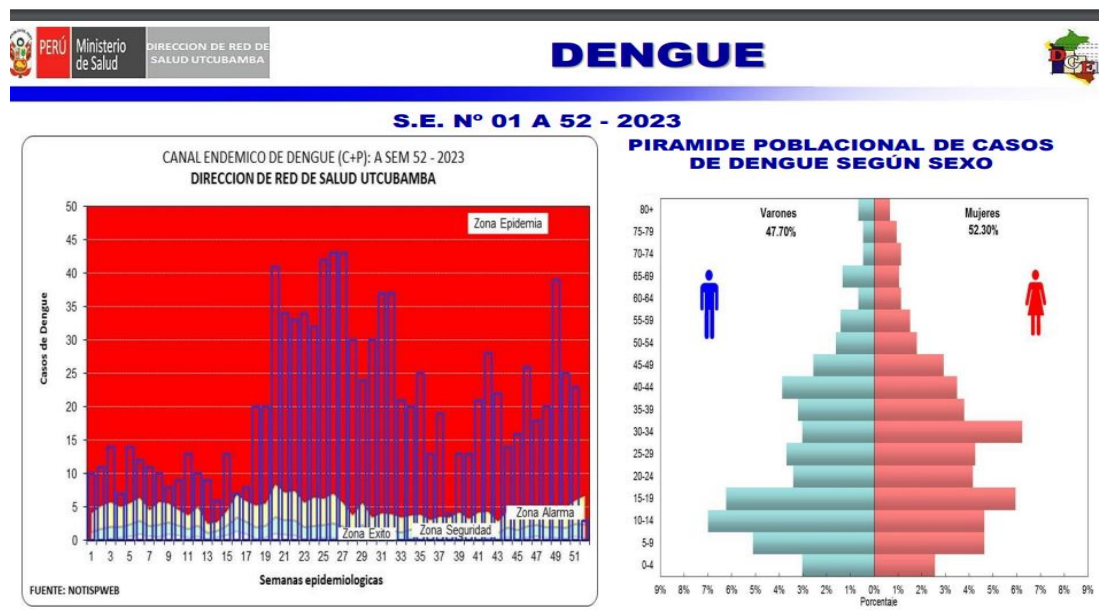
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

II. SITUACION ACTUAL

En la provincia de Utcubamba, en la S.E. 52/2023, se han notificado 1043 casos de dengue, de los cuales se han confirmado 984 casos, 59 casos siguen como probables y no se reportaron defunciones. Así mismo el aumento de casos se debe a la dispersión del vector *Aedes aegypti* a otras localidades en el año 2023, y el alto riesgo de transmisión de virus dengue.

Ante este contexto es necesario realizar actividades de prevención y control oportuno del vector *A. aegypti*, principalmente en sus fases inmaduras o acuáticas, que permita reducir el riesgo de transmisión del virus en la población.

Grafico 1. Provincia Utcubamba: Canal endémico de dengue, año 2023



FUENTE: NOTIWEB. EPI UTCUBAMBA, * S.E. 52/2023

El canal endémico de dengue a nivel de la provincia de Utcubamba, se ubica en zona de epidémica, con tendencia a mantenerse dentro de la zona de epidemia de acuerdo al número de casos.

III. JUSTIFICACIÓN DEL REQUERIMIENTO

Durante el año 2023, el Perú a mostrado un comportamiento epidémico y alta transmisión de virus dengue y elevada letalidad, debido a varios factores, dentro de ellos el inadecuado manejo de la población vectorial por déficit de recursos financieros, cambio climático, intensas de lluvias y las inundaciones en varios departamentos del país, sumado a la presentación del ciclón Yaku y el fenómeno de El Niño Costero.

Ante esta situación se realizaron transferencia a la Red de Salud Utcubamba durante el mes de octubre de presupuesto mediante D.S. N° 186-2023-EF, el presupuesto transferido permitió contratar personal para realizar actividades de vigilancia entomológica, control larvario (Inspectores de campo).



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Por lo tanto, se justifica la contratación del personal para dar continuidad las actividades vigilancia entomológica, control larvario y nebulización química espacial en el año 2024, para realizar actividades de vigilancia entomológica, control larvario y nebulización química espacial para el control del vector *A. aegypti* y reducir el riesgo de transmisión de virus dengue en la población de la provincia de Utcubamba, en las localidades de Bagua Grande, Lonya Grande y Cumba.

IV. ANALISIS

Durante el año 2023, el Perú a mantenido alta transmisión de dengue y elevada letalidad por dengue debido a factores sociales y ambientales, que han potenciado su alta transmisión en la población susceptible.

En el 2023, todos los distritos de la provincia de Utcubamba se ubican en zona con alto riesgo de transmisión de dengue.

Las localidades en escenario II y III de riesgo de transmisión de dengue se ubican en zona con mayor urbanidad y estando en el eje vial de acceso a Bagua , San Martin, Cajamarca (Jaén) las de mayor transmisión.

En el año 2023 hasta la S.E 52 en la provincia de Utcubamba se confirmaron 984 casos de dengue.

En la SE N° 01-2024, se han notificado 34 casos de los cuales se han confirmado 5 casos de dengue, manteniéndose 29 como caso probable.

Para el año 2024, se cuenta con un presupuesto adicional incluido en el PIA, para actividades de vigilancia entomológica, control larvario y nebulización química espacial, para adquisición de bienes y servicios, cuyos servicios incluyen contratación de personal por locación de servicio.

META	PRODUCTO	SERVICIO	MONTO
00130	"VIVIENDAS PROTEGIDAS DE LOS PRINCIPALES CONDICIONANTES DEL RIESGO EN LAS AREAS DE ALTO Y MUY ALTO RIESGO DE ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZOONOSIS"	2.3.2.9.1.1 LOCACION DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONA NATURAL	445,500.00

Como se observa, el presupuesto esta orientado a la contratación de servicios de Inspectores de campo para el desarrollo de las acciones de vigilancia entomológica, control larvario y nebulización química espacial para el control eficaz del vector *A. aegypti*, en las localidades de Bagua Grande Lonya Grande y Cumba, **pero también podrá desplazarse a otras localidades donde se identifique zonas de riesgo y que se requiera implementar acciones de vigilancia y control eficaz del vector *A. aegypti*.**

**GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS**

Gerencia Regional de Desarrollo Social
Dirección Regional de Salud Amazonas
Dirección de Red de Salud Bagua

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

VIGILANCIA ENTOMOLOGICA, CONTROL LARVARIO Y NEBULIZACION QUIMICA ESPACIAL.

PROFESION	CANTIDAD	MONTO MES	MES A TRABAJAR	COSTO TOTAL	UF
INSPECTOR DE CAMPO	29	S/ 1,500.00	8	S/ 348,000	RED DE SALUD UTCUBAMBA/UNIDAD SALUD AMBIENTAL
FUMIGADOR	29	S/ 1,500.00	1	S/ 43,500	
TOTAL	58		9	S/ 391,500.00	

PROFESION	CANTIDAD	MONTO MES	MES A TRABAJAR	COSTO TOTAL	UF
INSPECTOR DE CAMPO	2	S/ 1,500.00	9	S/ 27,000.00	C.S. LONYA GRANDE
TOTAL	2			S/ 27,000.00	

PROFESION	CANTIDAD	MONTO MES	MES A TRABAJAR	COSTO TOTAL	UF
INSPECTOR DE CAMPO	2	S/ 1,500.00	9	S/ 27,000.00	C.S. CUMBA
TOTAL	2			S/ 27,000.00	

V. CONCLUSIONES

Se concluye contratar personal por locación de servicios:

- Personal Inspector de campo para realizar actividades de vigilancia entomológica, control larvario y nebulización química espacial en el ámbito de la ciudad de Bagua Grande - Red de salud Utcubamba – Área de vigilancia y control de vectores.
- Personal Inspector de campo para realizar actividades de vigilancia entomológica, control larvario y nebulización química espacial en el ámbito del C.S. Lonya Grande.
- Personal Inspector de campo para realizar actividades de vigilancia entomológica, control larvario y nebulización química espacial en el ámbito del C.S. Cumba.

VI. RECOMENDACIÓN

- 1- Realizar la contratación de locación de servicios para vigilancia entomológica, control larvario y nebulización química espacial (fumigación), meta 0130.

Se anexan términos de referencia.

Es todo cuanto informo a usted para su conocimiento y fines que estime conveniente.

Atentamente



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS

Gerencia Regional de Desarrollo Social
Dirección Regional de Salud Amazonas
Dirección de Red de Salud Bagua

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS POR TERCEROS PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE VIGILANCIA ENTOMOLÓGICA, CONTROL LARVARIO, Y NEBULIZACIÓN ESPACIAL EN LA RED DE SALUD UTCUBAMBA, 2024

1. ÁREA USUARIA SOLICITANTE:

Unidad de Salud Ambiental / Área de Control vectorial

2. JUSTIFICACIÓN DEL REQUERIMIENTO

Durante el año 2023, el Perú se ha encontrado en situación epidémica por dengue y elevada letalidad, debido al comportamiento estacional de la enfermedad, que coincide con la temporada intensa de lluvias y elevación de la temperatura en varios departamentos del país, sumado a la presentación del ciclón Yaku y el fenómeno de El Niño Costero.

Ante esta situación se realizaron transferencia de presupuestos mediante D.S. N° 186-2023-EF, el presupuesto transferido permitió contratar personal para realizar actividades de vigilancia entomológica, control larvario por 1 mes en octubre del 2023.

Por lo tanto, se justifica la contratación del personal en el año 2024, para dar continuidad a las actividades de vigilancia entomológica, control larvario y fumigación espacial y evitar muertes por dengue cortando la cadena de transmisión del vector *Aedes aegypti* en sus diferentes estadios, incluyendo para dichas actividades a las jurisdicciones de la Unidad de Salud Ambiental/Área de vigilancia y control de vectores de la ciudad de Bagua Grande, C.S. Lonya Grande y C.S. Cumba.

3. FINALIDAD PÚBLICA

Contribuir con la preservación de la salud de las personas y la reducción de la morbimortalidad producida por el dengue a nivel nacional, con énfasis en la población en riesgo durante el año 2024, reduciendo la densidad poblacional del vector *Aedes aegypti*.

4. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

Contar con personal técnico, egresado de Instituto, no médico o bachiller, para realizar actividades de vigilancia entomológica, control larvario y fumigación espacial y evitar muertes por dengue interrumpiendo la cadena de transmisión del vector *A. aegypti*, provincia de Utcubamba en la Región de Salud Amazonas – 2024.

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

5. ACTIVIDAD DEL POI RELACIONADA

PROGRAMA PRESUPUESTAL	017 -PROGRAMA PRESUPUESTAL METAXENICAS Y ZOONOTICAS
META SIAF	META 130
ACTIV / PROY. (PPR)	5000091. Intervenciones en viviendas protegidas de las principales condicionantes del riesgo en las áreas de alto y muy alto riesgo de enfermedades metaxénicas.
CÓDIGO DE LA TAREA	ESEM y OTV's – Actividades de vigilancia entomológica y control larvario.
ESPECIFICA DE GASTO	Ítem del insumo según módulo de gestión del producto.
23 2 9 1 1.	SERVICIO ESPECIALIZADO EN GESTION DE SALUD.

6. ACTIVIDADES A REALIZAR.

Realizara actividades integrales de vigilancia entomológica, control larvario y nebulización química espacial.

Vigilancia y Control Larvario

- Inspección de viviendas.
- Reforzar la vigilancia entomológica.
- Reforzar el control larvario, con pirproxyfen, la producción diaria en control focal es de 25 viviendas inspeccionadas.
- Señalizar correctamente las viviendas intervenidas.
- Llenar correctamente y con letra legible el formato de campo según NTS 198 – MINSA/DIGESA-2023.
- Cumplir con la meta de viviendas a inspeccionar, manteniendo la calidad del trabajo
- Buscar los criaderos en el intra y peri-domicilio.
- Brindar la educación sanitaria a las familias visitadas, incluyendo las recomendaciones de acudir al establecimiento de salud en caso se requiera o se identifiquen febriles en la vivienda.
- Búsqueda de febriles al realizar las actividades de inspección de las viviendas.
- Al término de la jornada, consolidar el formato de campo y entregarlo al jefe de brigada junto con las muestras colectadas y rotuladas correctamente.
- Mapear y dar seguimiento a las casas positivas.
- Actualización de censo local.
- Actualización de viviendas (croquis), por localidad, en establecimientos de salud asignado, para identificar población en riesgo de enfermar por las Arbovirosis, colocación de número a viviendas.
- Actividades de manejo integrado de vectores.

**GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS**

Gerencia Regional de Desarrollo Social
Dirección Regional de Salud Amazonas
Dirección de Red de Salud Bagua

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

PROFESION	CANTIDAD	MONTO MES	MES A TRABAJAR	COSTO TOTAL	BRIGADA
INSPECTOR DE CAMPO	29	S/ 1,500.00	8 (Febrero a setiembre)	S/ 348,000	RED DE SALUD UTCUBAMBA/UNIDAD SALUD AMBIENTAL
FUMIGADOR	33	S/ 1,500.00	1 (Abril)	S/ 49,500	
TOTAL	58		9	S/ 391,500.00	

PROFESION	CANTIDAD	MONTO MES	MES A TRABAJAR	COSTO TOTAL	BRIGADA
INSPECTOR DE CAMPO	2	S/ 1,500.00	8 (Febrero a setiembre)	S/ 24,000.00	C.S. LONYA GRANDE
TOTAL	2			S/ 24,000.00	

PROFESION	CANTIDAD	MONTO MES	MES A TRABAJAR	COSTO TOTAL	BRIGADA
INSPECTOR DE CAMPO	2	S/ 1,500.00	8 (Febrero a setiembre)	S/ 24,000.00	C.S. CUMBA
TOTAL	2			S/ 24,000.00	

NEBULIZACION ESPACIAL (EN CASO DE BROTE)

- La producción diaria mínima en nebulización espacial es de 100 viviendas nebulizadas, programando a un jefe de brigada por cada 06 nebulizadores como máximo.
- Cumplir con la meta de viviendas a nebulizar, manteniendo la calidad del trabajo.
- Al término de la jornada, consolidar el formato de campo y entregarlo al jefe de brigada.
- Utilizar correctamente los Equipos de protección personal.
- Revisar la operatividad del equipo de nebulización antes de iniciar la jornada laboral.
- Verificar que el equipo este abastecido con los insumos necesarios y adecuados antes de salir de la base de operaciones (área de control vectorial – Red de Salud Utcubamba)
- Nebulizar el 100% de la vivienda de arriba hacia abajo y del fondo hacia afuera
- Asegurar que nadie se encuentre en el interior de la vivienda antes de nebulizar.

7. ENTREGABLE

El servicio realizado será presentado por días laborados, el cual empieza a regir a partir del día siguiente de notificada la Orden de Servicio. El informe se presentará de manera mensualizada, para lo cual se ha proyectado la presentación de 8 entregables para los Inspectores de vivienda que realizarán vigilancia entomológica y control larvario y 01 informe para el personal que realizó la nebulización química espacial (fines de Abril), cumpliendo actividades mencionadas en el numeral 6, u otras que asigne su jefe inmediato.

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

8. PERFIL MÍNIMO REQUERIDO

- Para Locadores de vigilancia entomológica y control larvario: Título de Técnico Superior, o Diploma de egresado de Técnico, o Bachiller y/o Titulado.
- Para Locadores de Fumigador: Título de Técnico Superior, o secundaria completa.
- Experiencia laboral sector público o privado (06 meses) en actividades de vigilancia entomológica y control vectorial de *Aedes aegypti* o experiencia en manejo de máquinas termonebulizadoras en nebulización química espacial, según corresponda, sustentadas con Constancias de labores de cualquier ámbito del territorio Nacional.
- Copia de DNI
- Declaración jurada simple de tener buena salud.
- Declaración de no tener antecedentes policiales, judiciales ni penales.
- Copia de carnet de vacunación COVID-19.
- Ruc activo (ficha Ruc, Suspensión de 4ta Categoría).
- Número de cuenta y CCI de cualquier entidad bancaria (NO Banco de la Nación): evidenciar que la cuenta está activa con Boucher reciente, vinculado al RUC.
- Contar con Registro Nacional de Proveedores vigente.
- Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido (RNSDD): ingresar al módulo de consulta ciudadana del Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles (RNSSC) e imprimir la constancia.
- Disponibilidad inmediata.

9. LUGAR DE EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

Provincia Utcubamba.

Microredes y Establecimientos de Salud: Red de salud Utcubamba/Unidad de salud ambiental/Área de vigilancia y control de vectores, C.S Cumba y C.S. Lonya Grande.

La implementación de actividades dentro del ámbito de los establecimientos de salud asignados, comprende el desarrollo de actividades en la(s) zona(s) priorizada(s) de la jurisdicción del establecimiento de salud en el(los) distrito(s), que tengan alto riesgo para las arbovirosis y adicionalmente algunas localidades en escenario entomológico II y III, que presenten casos confirmados de dengue, en las cuales se tenga que desplazar el personal a otras localidades donde se identifique prioridades en vigilancia entomológica, control larvario y nebulización química espacial.

10. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

El plazo de la prestación será hasta un máximo de 8 meses para los servicios de vigilancia entomológica y control larvario (FEBRERO A SETIEMBRE) y de 1 mes, para los servicios de Fumigador (nebulización química espacial durante el mes de Abril), contabilizados a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio.



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS

Gerencia Regional de Desarrollo Social
Dirección Regional de Salud Amazonas
Dirección de Red de Salud Bagua

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

11. CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN

La conformidad de la prestación, será emitida en un plazo no mayor de diez (10) días calendario y suscrito por el Coordinador por el jefe de la unidad de salud ambiental o el que haga sus veces de la Red de salud Utcubamba, previo informe visado por jefe de microrred o Jefe de Brigada a donde fue asignado el locador.

De existir observaciones, será notificado EL CONTRATISTA, estableciéndose un plazo para que subsane, el cual no podrá ser menor de dos (02) ni mayor de ocho (08) días calendario, dependiendo de la complejidad de la observación.

12. FORMA DE PAGO

La Red de Salud Utcubamba, pagará las contraprestaciones pactadas a favor del CONTRATISTA dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad del servicio por la unidad de salud ambiental, el área de control vectorial; siempre y cuando se verifiquen las condiciones establecidas en el presente término de referencia, bajo responsabilidad de los funcionarios competentes.

El pago se realizará de la siguiente manera:

LOCADORES DE VIGILANCIA Y CONTROL LARVARIO

N° DE ENTREGABLES	IPRESS	Cantidad de Locadores	MONTO A PAGAR x MES	MONTO A PAGAR x 8 MES	PLAZO DE REALIZACION DEL SERVICIO
Ocho entregables	RED DE SALUD UTCUBAMBA/UNIDAD DE SALUD AMBIENTAL-VCV	29	S/ 1,500	S/ 348,000	Presentación de entregable cada 30 días durante 8 meses del año 2024, cuyo servicio empieza a regir a partir del día siguiente de la notificación de la Orden de Servicio.
	C.S CUMBA	2	S/ 1,500	S/ 24,000	
	C.S.LONYA GRANDE	2	S/ 1,500	S/ 24,000	
TOTAL				S/ 396,000	

LOCADORES PARA NEBULIZACION QUIMICA ESPACIAL

N° DE ENTREGABLES	IPRESS	Cantidad de Locadores	MONTO A PAGAR x MES	MONTO A PAGAR x 1 MES	PLAZO DE REALIZACION DEL SERVICIO
Un entregable	RED DE SALUD UTCUBAMBA/UNIDAD DE SALUD AMBIENTAL-VCV	33	S/ 1,500	S/ 49,5000	Presentación de entregable Fin de mes de Abril del año 2024, cuyo servicio empieza a regir a partir del día siguiente de la notificación de la Orden de Servicio.
TOTAL				S/ 49,500	

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el locador, se deberá contar como mínimo la siguiente documentación:

- Conformidad de Servicios.

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

- Comprobante de pago (Recibo por Honorarios).
- Ruc activo
- Número de cuenta y CCI de cualquier entidad bancaria (NO Banco de la Nación)
- Contar con Registro Nacional de Proveedores vigente (RNP)

13. PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto de la Orden, la RED DE SALUD UTCUBAMBA, le aplicará una penalidad por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10 %) del monto de la Orden, para dicho efecto tomará como referencia la fórmula establecida en el artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

14. RESOLUCIÓN DE CONTRATO Y/U ORDEN

En caso de incumplimiento de obligaciones contractuales y/o faltas de conducta, la RED DE SALUD UTCUBAMBA, procederá a resolver el contrato y/u orden de servicio, tomando como referencia el procedimiento establecido en los artículos 164 y 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

15. GASTOS POR DESPLAZAMIENTO

En los casos en que sea necesario para el cumplimiento de sus funciones, el traslado de EL CONTRATISTA en el ámbito local, serán trasladados en movilidad de LA ENTIDAD.

16. DERECHOS DE PROPIEDAD Y CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

Las obras, creaciones intelectuales, científicas, entre otros, que se hayan realizado en el cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, son de propiedad de LA ENTIDAD. En cualquier caso, los derechos de autor y demás derechos de cualquier naturaleza sobre cualquier material producido bajo las estipulaciones del presente requerimiento son cedidos a LA ENTIDAD en forma exclusiva.

El CONTRATISTA no podrá divulgar, revelar, entregar o poner a disposición de terceros, dentro o fuera del Ministerio de Salud salvo autorización expresa de LA ENTIDAD, la información proporcionada por ésta para la prestación del servicio y, en general, toda información a la que tenga acceso o la que pudiera producir con ocasión del servicio que presta, durante y después de concluida la vigencia de la presente Orden de Servicio.

Asimismo, el CONTRATISTA deberá mantener en forma reservada toda la información suministrada por LA ENTIDAD y al término de cada encargo, el CONTRATISTA devolverá todos los documentos que le hubiesen sido entregados, así mismo al término del contrato entregará los equipos que se les hubiera proporcionado por LA ENTIDAD. En caso contrario, será sujeto de la denuncia en el colegio correspondiente y/o ante la instancia judicial respectiva.

17. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

El contratista es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (1) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

18. ANTICORRUPCION

El contratista se compromete a no ofrecer, negociar o efectuar cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato de manera directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

El contratista está obligado a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración a la que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

El contratista se compromete a:

- Comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuvieran conocimiento.
- Adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

El incumplimiento de las obligaciones establecidas en estas cláusulas, durante la ejecución contractual, da el derecho a la Entidad correspondiente a resolver automáticamente y de pleno derecho el contrato, bastando para tal efecto que la Entidad remita una comunicación informando que se ha producido dicha resolución, sin perjuicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

19. BASE LEGAL

La presente contratación, se encuentra regulada por el Código Civil vigente (Artículo 1764 al 1770 – Decreto Legislativo 295), no existiendo subordinación, dependencia, ni vínculo laboral con el locador contratado; el mismo que no desarrolla actividades de carácter permanente, no generando derecho laboral alguno para quien lo presta.

Asimismo, el presente requerimiento no vulnera lo establecido en la Ley N° 31298, Ley que prohíbe a las entidades públicas contratar personal mediante la modalidad de locación de servicios para actividades de naturaleza subordinada.



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS

Gerencia Regional de Desarrollo Social
Dirección Regional de Salud Amazonas
Dirección de Red de Salud Bagua

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

DECLARACIÓN JURADA – 2024

De mi consideración:

El que suscribe,, identificado (a) con DNI N°, con RUC N°, domiciliado en, DistritoProvincia, en mi calidad de locador, declaro bajo juramento:

No encontrarme impedido de realizar actividades con **productos químicos de uso en salud pública** para la vigilancia, control larvario y control del vector adulto de vectores.

Por lo que me someto a las acciones administrativas, civiles y penales en caso de inexactitud o falsedad.

Bagua Grande, de febrero del 2024.

DNI N°



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS

Gerencia Regional de Desarrollo Social

Dirección Regional de Salud Amazonas

Dirección de Red de Salud Bagua

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

**DECLARACIÓN JURADA DE MANEJO DE EQUIPOS DE FUMIGACIÓN-
2024**

De mi consideración:

El que suscribe,, identificado con DNI N°, con RUC N°, domiciliado en, DistritoProvincia, en mi calidad de locador, declaro bajo juramento:

Que conozco el manejo de equipos de fumigación y **No** encontrarme impedido de realizar actividades con equipos de fumigación, asimismo; estoy apto a aprender el manejo de nuevos equipos de fumigación, para el control del vector adulto, que producen enfermedades de importancia en salud pública.

Por lo que me someto a las acciones administrativas, civiles y penales en caso de inexactitud o falsedad.

Bagua Grande, de febrero del 2024.

DNI N°